



JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 30 SEI. 2020
Verbal Sumario N° 2020-00341

En vista de que no fue subsanada la demanda dentro del término concedido mediante providencia del 14 de julio de 2020 (fl.17), conforme a lo establecido en el inciso 4° del artículo 90 del C.G.P, el Despacho RECHAZA la demanda verbal sumaria instaurada por **JAVIER ANTONIO MONSALVE** contra **ANDRÉS SOLOMON CARDOZO**.

Por secretaría, hágase entrega de la demanda y sus anexos al interesado sin mediar desglose, déjense la constancia de su salida y tramítense el oficio de compensación respectivo.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica por estado No. <u>38</u> del <u>10</u> <u>1</u> <u>OCT</u> 2020	Notificado
en la Secretaría a las 8:00 A.M	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN	
Secretaría	

RT.

100

100 100